

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 1 *RESOLUCIÓN 453/2018, de 20 de diciembre, del Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso y se aprueban los resultados finales y la calificación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado mediante Resolución 225/2018, de 10 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 13 de julio de 2018).*

Mediante Resolución 225/2018, de 10 de julio, del Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 13 de julio de 2018), se convocó proceso para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014 del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014).

En virtud de la Resolución 344/2018, de 8 de noviembre, del Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” número 273, de 15 de noviembre 2018), fueron aprobadas las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos para participar en este proceso selectivo, disponiendo los candidatos de un plazo de diez días hábiles para presentar las subsanaciones procedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Ocho.2.c)3.º del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre), y la Base Cuarta de la convocatoria al presente proceso selectivo,

RESUELVO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo según se especifica, para cada perfil convocado, en los Anexos I, II y III de la presente Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo

Aprobar los resultados finales y la calificación de los candidatos que han superado el proceso selectivo en cada uno de los perfiles convocados, y que figuran en el Anexo IV de la presente Resolución y a los que se les ofrecerá la formalización de contrato.

Tercero

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, computados dichos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 20 de diciembre de 2018.—El Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Blas Labrador Román.

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS
Perfil P1

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	*4293	Jiménez Pérez, Miguel Ángel
2	*0207	Fernández Ortega, Nicolás

Perfil P2

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	*4646	Moll Fernández-Figares, Luis Salvador
2	*4839	Caro Sánchez, Antonio

ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
Perfil P1

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	*0373	Mate Lordén, Miriam	D,G,I
2	*3553	De la Cruz Manchón, Susana	I
3	*3969	Rodríguez García, José María	D,I
4	*8621	Aragües Lobo, Alberto	I
5	*2466	Martínez Cañestro, José	D,G,I

Perfil P2

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	*3553	De la Cruz Manchón, Susana	D,E,J

ANEXO III
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	Solicitud aportada fuera de plazo.
B	No aportar el DNI.
C	No haber aportado o bien no haber cumplimentado y firmado adecuadamente, la solicitud de participación en el proceso selectivo convocado y la declaración jurada o responsable de no encontrarse separado mediante sanción disciplinaria del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme Anexo 4 de las Bases.
D	No pertenecer al grupo de personal restringido de titulados superiores: Personal funcionario, laboral y estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en situación de servicio activo en el mismo, en cualquier tipo de excedencia o en servicios especiales, o no acreditarlo adecuadamente mediante certificado de la SGT o del órgano que corresponda.
E (2)	No ser funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, o no acreditarlo adecuadamente.
F (2)	No poseer la titulación académica requerida de Licenciado o equivalente (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas) en Derecho, o no acreditarla adecuadamente mediante título oficial o bien el pago de los derechos de expedición del título, según apartado 1.5.a) de las Bases.
G (1)	No poseer la titulación académica requerida de Licenciado o equivalente (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas) en Derecho o en Ciencias Económicas, o no acreditarla adecuadamente mediante título oficial o bien el pago de los derechos de expedición del título, según apartado 1.5.a) de las Bases.
H	No aportar vida laboral o certificado de servicios prestados actualizados o no presentarlo adecuadamente según apartado 1.5.a) de las Bases de la convocatoria.
I (1)	No acreditar los requisitos de experiencia mínima requerida de al menos 8 años manteniendo una relación de empleo en el sector público en el ejercicio de las funciones indicadas en el objeto del puesto, de los cuales, al menos 3 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones de soporte a la gestión de la contratación de bienes y servicios en la Administración Pública.
J (2)	No acreditar los requisitos de experiencia mínima requerida de al menos 8 años manteniendo una relación de empleo en el sector público, de los cuales, al menos 4 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en funciones de representación y defensa en el orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo y/u otros órdenes jurisdiccionales. Y al menos 4 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones consultivas y de asesoramiento en el ámbito de la Administración Pública.
K	No aportar Curriculum Vitae, en el que se incluyan los destinos ocupados y las funciones desempeñadas, particularmente las que resulten de interés para el puesto que se convoca, según apartado 1.5.a) de las Bases de la convocatoria.

(1) Solo aplica a perfil P1

(2) Solo aplica a perfil P2

ANEXO IV

Resultados finales y calificación de los aspirantes del perfil P1 que han superado el proceso selectivo
y a los que se les ofrecerá el contrato

ORDEN PRELACIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE MÉRITOS	FASE ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES
1	*4293	Jiménez Pérez, Miguel Ángel	54,78	20,00	74,78
2	*0207	Fernández Ortega, Nicolás	58,46	10,00	68,46

Resultados finales y calificación de los aspirantes del perfil P2 que han superado el proceso selectivo
y a los que se les ofrecerá el contrato

ORDEN PRELACIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE MÉRITOS	FASE ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES
1	*4646	Moll Fernández-Fígares, Luis Salvador	72,00	20,00	92,00
2	*4839	Caro Sánchez, Antonio	51,40	15,00	66,40

(03/41.778/18)

